



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) **(Servicios)**

Dirigido a Personas Morales, Empresas	FECHA: 7 de septiembre de 2015
	REFERENCIA: SDC-134-2015

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para **Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de mejores prácticas ganaderas en el APRN cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar **el 21 de septiembre de 2015** al correo electrónico rm.mexico@undp.org con copia para licitaciones@undp.org con el título tanto en el correo como en la propuesta: **SDC-134-2015**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de **9 am a 17 horas** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Area de Registro. Primer Piso

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 11 de septiembre de 2015**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 15 de septiembre de 2015**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 9 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización

por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<i>A más tardar el 21 de septiembre de 2015.</i>
Moneda preferente de cotización ¹	Moneda local: <i>Pesos Mexicanos</i>
IVA sobre el precio cotizado ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 21 de septiembre de 2015.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	- Propuesta Técnica - Propuesta Economica (Anexo II) - CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC ⁴	Términos de Referencia (Anexo I) Presentación de oferta económica (Anexo II) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo III). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁴ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁵	<i>Recursos Materiales</i> rm.mexico@undp.org <i>Licitaciones</i> licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra,

⁵ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Recursos Materiales.

Términos de Referencia (TORS)

Empresas.

Fecha: Septiembre de 2015.

Descripción de la Consultoría: "Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de mejores prácticas ganaderas en el APRN cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec".

Duración estimada del Contrato: Seis meses

Fecha de inicio: Septiembre/2015 **Fecha de Término:** Febrero/2016

Número y Título del Proyecto: 00089333 "Aumentar las Capacidades Nacionales para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) a través de la Implementación de la Estrategia Nacional de EEI".

Objetivo: Implementar mejores prácticas ganaderas (ganadería sostenible) con énfasis en el ganado ovino y bovino, que contribuyan a la conservación y recuperación de ecosistemas boscosos y áreas de conectividad ecológica, dentro del ANP.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Director(a) del Área Natural Protegida y Coordinadora del Proyecto.

Descripción de Viajes: N/A

Lugar de trabajo: Municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.

Forma de Pago: Tres pagos contra entrega y aceptación de los productos/servicios.

1. ANTECEDENTES

En el Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) zona protectora forestal los terrenos constitutivos de las cuencas Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, se registran 52 especies exóticas invasoras, 33 de flora y 19 de fauna; siete especies nativas con comportamiento invasor y/o traslocadas así como 5 especies exóticas con distribución potencial. La presencia de algunas de estas especies, históricamente obedece a la implementación de prácticas agropecuarias llevadas a cabo por las comunidades indígenas y campesinas habitantes del área natural protegida incluso antes de su declaratoria.

Dentro del APRN se ha observado que las principales causas que contribuyen al deterioro de los ecosistemas son el sobrepastoreo, producto de la ganadería extensiva, el establecimiento de reforestaciones con especies exóticas, el turismo desordenado en los sitios de mayor visitación principalmente en los municipios de Temascaltepec y Valle de Bravo, así como los impactos negativos que causan las especies de fauna exótica sobre las especies nativas y en riesgo existentes en el ANP.

Las especies ganaderas de mayor uso dentro del ANP y su zona de influencia son: bovinos (para leche y carne) y equinos (caballar, mular y asnal) utilizados como transporte y carga; y de ganado menor el porcino, ovino, caprino y aves (gallos, gallinas, pollos, guajolotes) utilizados principalmente como alimento. Los principales productos pecuarios que se obtienen son: carne, leche, huevos, manteca, mantequilla, queso, lana y pieles.

La actividad ganadera y pecuaria se considera de gran relevancia, sobre todo para los municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomás, Amanalco y Temascaltepec dando paso a la reducción alarmante de los ecosistemas de selva baja caducifolia existentes en los mismos, así como a la pérdida de especies de flora y fauna nativa que ha sido sustituida para la apertura de potreros en los que se utilizan diversas especies de pastos entre ellos algunos exóticos. El suelo destinado a actividades pecuarias abarca las superficies en donde se desarrollan pastizales nativos, cultivados e inducidos y cubre el 5.9 % del APRN. En la actualidad el porcentaje de la superficie del área natural protegida con uso agrícola, pecuario y urbano es de 47.8%, producto de la presión que ejerce la población sobre los recursos naturales para satisfacer sus necesidades básicas.

En este contexto, se considera a la ganadería sostenible como una opción para reducir el impacto de las especies exóticas utilizadas en la producción ganadera sobre los ecosistemas forestales predominantes en el ANP. A través de acciones concretas como la conservación de bosques, uso de cercas vivas, semi-estabulación y protección de fuentes hídricas, se garantizará que el ganado tenga comida durante todo el año, que los costos de producción disminuyan los suelos mejoren su calidad y la ganadería sea sostenible en el largo plazo.

Este proyecto se alinea a las acciones establecidas en el componente 2: Manejo integrado de EEI para proteger ecosistemas vulnerables mundialmente importantes. Asimismo se considera una actividad que contribuye a alcanzar el producto 2.3: Establecer buenas prácticas en sectores productivos específicos para reducir la propagación de EEI.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1.	Diagnóstico de las prácticas de manejo ganadero llevadas a cabo actualmente en los municipios (Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec) con esta vocación dentro del ANP.
2.	Elaboración de un SIG con la ubicación de sitios potenciales de áreas a reconvertir a esquemas de ganadería sostenible en los municipios Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec.
3.	Elaboración de un documento que describa los paquetes tecnológicos que sean técnica, social y ambientalmente viables para implementar esquemas de capacitación a productores para el desarrollo de ganadería sostenible en los municipios Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec.
4.	Elaboración de un documento que incluya líneas de acción, mejores prácticas ganaderas, localización de sitios prioritarios dentro de los municipios arriba mencionados, actores sociales, fuentes de financiamiento alternas y programa de capacitación a productores para el desarrollo de las mejores prácticas ganaderas (ganadería sostenible).

ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% DE PAGO
1.	Elaboración de un plan de trabajo detallado.	Documento en formato Word, avalado por la CONANP. Deberá incluir: introducción, objetivos, antecedentes y la metodología propuesta que incluya un cronograma detallado de las actividades a realizarse, los mecanismos de operación definidos y el presupuesto. El documento se deberá entregar en dispositivo USB.	20% (Mes 2)
2.	Realizar un diagnóstico de las prácticas ganaderas llevadas a cabo actualmente en los municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec en el APRN.	Documento del diagnóstico en formato Word (introducción, antecedentes, objetivos, metodología), describiendo las diferentes prácticas ganaderas, donde se realizan, números de animales utilizados, época del año en la que existe mayor producción y daños ocasionados al ambiente, así mismo deberá contener una valoración de cuales prácticas resultan mejor en el aspecto económico y ambiental, y cuales las más dañinas. El documento se deberá entregar en dispositivo USB.	40% Mes 4
3.	Desarrollo de un Sistema de información geográfico (cartografía y base de datos) de las áreas donde se concentre una mayor distribución de ganado ovino y bovino, así como el daño ambiental causado, y señalar las áreas prioritarias a reconvertir a esquema de ganadería sostenible.	Mapa impreso a escala 1:30,000 que incluya los municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec y represente las áreas en las que se realicen prácticas pecuarias con ganado ovino y bovino, ubicación de principales impactos ambientales derivados de la producción pecuaria (ganado ovino y bovino). Asimismo, deberá entregar en USB los archivos shape file generados, el proyecto .mxd de ArcGIS y base de datos en Excel, en la cual se detalle lugares georeferenciados, tipo de ganado, número de cabezas de ganado, nombre de los propietarios y realizar filtros para obtener el registro de cuál es el municipio y localidad en donde más se ubica el	

		ganado ovino y bovino, con esto se deberá realizar la comparación de número de cabezas de ganado contra daño ambiental ocasionado, así mismo deberá indicar cuales son las áreas prioritarias para reconvertir en un esquema de ganadería sostenible. La información deberá entregarse en un dispositivo USB.	
4.	Generar un documento descriptivo sobre paquetes tecnológicos y metodologías para capacitar a productores rurales en el desarrollo de esquemas de ganadería sostenible, dentro del ANP y su área de influencia.	Documento en formato word en el que se detalle la metodología para capacitar a productores rurales en las prácticas de una ganadería sustentable, incluyendo el diseño de los materiales para desarrollar los talleres de capacitación y los costos. La información deberá entregarse en un dispositivo USB.	
5.	Elaborar un informe final	Informe final en electrónico formato Word de un diagnóstico de las prácticas ganaderas llevadas a cabo actualmente en los municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Amanalco y Temascaltepec en el APRN para la aplicación de prácticas sustentables con el objeto de una mayor producción y un menor daño ambiental, además deberá incluir mapas y archivos shape file de ubicación de la producción pecuaria, programa y materiales de apoyo para talleres y fotografías (resolución mínima de 8mp) de las áreas en las que se realicen las mejores prácticas ganaderas tomando como referencia el menor daño ocasionado al ambiente y la mayor productividad. Todos los anexos deberán incluirse en el dispositivo electrónico con el documento final.	40% MES 6

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

De la empresa

- Empresa consultora especializada en la elaboración de estudios comunitarios, diseño de paquetes tecnológicos en ganadería, impacto ambiental relacionado con la ganadería,

desarrollo de talleres de capacitación y cursos a productores rurales, que conozca el área de estudio con capacidad para diseñar mapas. Comprobable con CV de la empresa.

Del líder del equipo

- El equipo deberá ser liderado por un jefe de proyecto el cual será el punto focal y enlace ante el PNUD, la CONABIO y la CONANP y con experiencia en manejo de equipos, preferentemente, multidisciplinarios. Comprobable con al menos un trabajo similar.

Del equipo de trabajo

- Que cuente con un equipo interdisciplinario de tres personas de acuerdo al objetivo y actividades de la consultoría, incluyendo los siguientes perfiles: Biología, Agronomía, Sistemas de Producción Pecuaria, Zootecnia, Comunicación, Sociología, Geografía o áreas afines. Comprobable con certificados académicos y CV.
- Mínimo dos años de experiencia del personal a cargo en la elaboración de estudios comunitarios, realización de talleres de capacitación dirigidos a productores rurales. Comprobable con la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría en archivo electrónico y publicaciones electrónicas.
- Competencias:
 - a) Conocimiento técnico sobre el manejo de metodologías de diagnóstico y levantamiento de información en campo y gabinete.
 - b) Conocimiento sobre ganadería y sus impactos.
 - c) Experiencia en la elaboración de documentos científico-técnicos con enfoque de buenas prácticas pecuarias.
 - d) Manejo de sistemas de información geográfica.
 - e) Experiencia en asesorías y/o trabajos relativos al tema de manejo pecuario.
 - f) Competencia en la organización de datos, sistematización, procesamiento y síntesis de la información, así como en la presentación y comunicación oral y escrita de resultados.

Todo lo anterior comprobable con documentos de al menos un trabajo similar.

4. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles. Los pagos se basan en la entrega y aprobación de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir un desglose de la suma de gasto global.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas/organizaciones serán evaluadas con base en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella empresa que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Criterios de evaluación		Puntuación máxima
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los seis meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá. 200= si el oferente es claro* en su propuesta, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los 6 meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá 100= si el oferente es claro* en su propuesta, incluye la metodología para alcanzar los productos solicitados, pero no es claro al detallar los procedimientos para el logro de los objetivos o el cronograma de actividades. 0 =si la propuesta no refleja con claridad el procedimiento para el logro de los objetivos, la metodología y el cronograma de actividades a desarrollar. (*Se entiende por una Propuesta Clara aquella metodológicamente bien construida, coherente, sin errores de redacción u ortografía, y que responde a los requerimientos de los productos solicitados por el proyecto, a través del cronograma y la enunciación de acciones a seguir específicas.)	200
	De la empresa:	
2	Empresa consultora especializada en la elaboración de estudios comunitarios, diseño de paquetes tecnológicos en ganadería, impacto ambiental relacionado con la ganadería, desarrollo de talleres de capacitación y cursos a productores rurales, que conozca el área de estudio con capacidad para diseñar mapas. Comprobable con CV de la empresa. 100 = Cuenta con experiencia de más de un año en estudios comunitarios, diseño de paquetes tecnológicos en ganadería, impacto ambiental relacionado con la ganadería, desarrollo de talleres de capacitación, cursos a productores rurales y elaboración de mapas. 70 = Cuenta con experiencia de más de un año en impacto ambiental relacionado con la ganadería, desarrollo de talleres de capacitación y elaboración de mapas pero no en estudios comunitarios ni en diseño de paquetes tecnológicos en ganadería. 0 = No cuenta con experiencia o no la acredita	100
	Del líder del equipo:	
3	La empresa ofertante cuenta con un jefe de proyecto con experiencia en el manejo de equipos, preferentemente interdisciplinarios el cual será el punto focal y enlace ante el PNUD, la CONABIO y la CONANP. 100 = Cuenta con jefe con experiencia en manejo de equipos interdisciplinarios 70 = Cuenta con jefe con experiencia en manejo de equipos 0 = No cuenta con experiencia	100

	Del equipo de trabajo:	
4	Equipo interdisciplinario de tres personas de acuerdo al objetivo y actividades de la consultoría, incluyendo al menos dos de los siguientes perfiles: Biología, Agronomía, Sistemas de Producción Pecuaria, Zootecnia, Comunicación, Sociología, Geografía o áreas afines. Comprobable con certificados académicos y CV. 100 = Cuenta con 3 perfiles distintos 70 = Cuenta con 2 perfiles distintos 0 = Cuenta con un perfil o no cumple	100
5	El personal a cargo cuenta con mínimo dos años de experiencia en la elaboración de estudios comunitarios, realización de talleres de capacitación dirigidos a productores rurales. Comprobable con la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría en archivo electrónico y publicaciones electrónicas. 100 = Cuenta con 3 o más años de experiencia 70 = Cuenta con 2 años de experiencia 0 = No cuenta con el mínimo de años	100
6	Competencias: a) Conocimiento técnico sobre el Manejo de metodologías de diagnóstico y levantamiento de información en campo y gabinete. b) Conocimiento sobre ganadería y sus impactos. c) Experiencia en la elaboración de documentos científico-técnicos con enfoque de buenas prácticas pecuarias. d) Manejo de sistemas de información geográfica. e) Experiencia en asesorías y/o trabajos relativos al tema de manejo pecuario. f) Competencia en la organización de datos, sistematización, procesamiento y síntesis de la información, así como en la presentación y comunicación oral y escrita de resultados. Todo lo anterior comprobable con documentos de al menos un trabajo similar. 100 = Demuestra experiencia en los 6 campos 70 = Demuestra experiencia en, al menos, 4 campos 0 = No cumple.	100
Resultado.		700

Desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Lista de Precios

Descripción de la actividad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total	Descripción / Justificación
	Tarifa consultor por día	(Día)	Días totales de la consultoría	Precio Unitario x Cantidad	
1 Honorarios. (Favor de incluir el desglose por tipo de consultor)					
Consultor A					
Consultor B					
Consultor C					
	Viáticos por día	(Día)	Días totales de viaje	Costo total del viaje	
2 Viáticos					
Destino 1					
Destino 2					
	Costo del pasaje	(Traslado viaje redondo)	Número de traslados	Costo total de los pasajes a cada destino	
3 Pasajes					
Destino 1					
Destino 2					
Gastos					
4 administrativos					

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

Firma: [firma del participante]

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso,

haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo

podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.